

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 001/2026

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO ABORDAJE ENTRE LA DRAGA LEONA DE MATRICULA No CP-08- 0996 Y EL REMOLCADOR TURBANA 1 MATRICULA No MC-08-035 RADICADO: 18012025005.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA DRAGA LEONA DE MATRICULA No CP-08- 0996 Y EL REMOLCADOR TURBANA 1 MATRICULA No MC-08-035 RADICADO: 18012025007 Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITAN DE PUERTO DE URABA Y DEL DARIEN EXPIDE AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA PRESENTACION DEL DICTAMEN PERICIAL

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 0800 HRS Y SE DESFIJA EL DIA TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 1800 HRS



CPS FABIANA BERRIO LARES

Sustanciadora Sección Jurídica Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién

Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién - CP08

Dirección Avenida La Playa - Punta Las Vacas, Turbo

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Distrito de Turbo Antioquia., 12 de Marzo de 2026

REFERENCIA: 18012025005 **DRAGA LEONA CP 08-0996 / REMOLCADOR TURBANA I MC-08-035.**

INVESTIGACION: Jurisdiccional Por Siniestro Marítimo - Abordaje

AUTO QUE FIJA AUDIENCIA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL

Con el fin de impartir impulso a la presente investigación por Siniestro Marítimo Abordaje de la **DRAGA LEONA CP: 08-0996 / REMOLCADOR TURBANA I: MC-08-035**, por hechos ocurridos el día 16 de junio de 2025, y de acuerdo a que fue presentado dictamen pericial por parte del señor **MAXIO FERNANDO PENAGOS CORTES**, se procede a ordenar:

1. Programar audiencia que el pública para el día dieciséis (16) de marzo de 2026 a las 15:00 Hrs con el fin de que el señor **MAXIO FERNANDO PENAGOS CORTES** Perito Marítimo en Navegación Categoría (A), realice la presentación del dictamen pericial. Correr traslado del mismo y realizar fijación de honorarios del perito. La audiencia será realizada de forma virtual, a través de la herramienta Microsoft Teams, cuyo enlace de conexión será remitido a los correos electrónicos de las partes.
2. Notifíquese por Estado de acuerdo con el Artículo 295 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitan de Corbeta **LUIS GUSTAVO LANDAZÁBAL CASTELLANOS**
Capitan de Puerto de Urupá y del Darien.